

AVISO DE PRIVACIDAD PARA EMPLEADOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, Base A, fr. II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fr. II y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados informa que los datos personales que proporcione en su solicitud de trabajo o al formalizar su relación laboral se encuentran protegidos, en los términos siguientes:

1. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

El Partido Encuentro Solidario Morelos (PESM), con domicilio en Calle Adolfo López Mateos, Col. Acapantzingo, C.P. 62446, Cuernavaca Morelos, con teléfono (777) 8346380, es responsable del tratamiento y protección de los datos personales que recaba a las personas que ingresan a laborar al instituto político.

2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que proporciona al PESH en su solicitud de trabajo o al formalizar su relación laboral con éste son estrictamente confidenciales y únicamente serán tratados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para:

- a. La creación de un perfil de aspirante o empleado;
- b. Elaboración de expediente laboral;
- c. La administración de servicios de nómina;
- d. La administración de acceso electrónico a los sistemas del PESH;
- e. Brindar capacitación, en su caso;
- f. La administración de herramientas de desempeño y desarrollo personal y profesional;
- g. La creación e implementación de procesos analíticos y de estadísticos;

- h. El cumplimiento de las disposiciones del contrato de trabajo que usted suscriba con el PESH y todas aquéllas que apliquen, en términos de la Ley Federal del Trabajo, IMSS, INFONAVIT y demás que correspondan;
- i. La evaluación, diseño, otorgamiento y administración de beneficios económicos y en especie, apoyos educativos y becas (en caso de aplicar estas últimas);
- j. Alta de seguros de usted y/o de sus familiares que el PESH proporcione a sus empleados, en su caso;
- k. Al término de la relación laboral para realizar todos los trámites de finiquito de la misma;
- l. Dar referencias laborales de usted, conforme a la normatividad aplicable, y
- m. Realizar todas las actividades necesarias para la administración y gestión de su puesto de trabajo y demás prestaciones laborales.

Además, el PESH tratará los datos personales de terceros que usted proporcione para solicitar referencias de usted, contactarlos en caso de emergencia, así como para asignarlos como beneficiarios en la gestión de seguros, según corresponda.

3. DATOS PERSONALES QUE RECABA

Los datos personales que recaba el PESH, a través de la solicitud de empleo, contrato de trabajo o cualquier otro documento aplicable para efectos laborales son los siguientes:

Datos de identificación general, datos personales de contacto, registro federal de contribuyentes, registro de afiliación al IMSS, comprobante de domicilio, credencial de elector, curriculum vitae, fotografía, acta de nacimiento, dependiendo del estado civil, datos laborales, datos académicos, cedula profesional, datos patrimoniales y/o financieros y datos relacionados con sus familiares, de los cuales usted reconoce tener el consentimiento de éstos para que el PESH trate sus datos para contactarle y asignarles como beneficiarios en la gestión de seguros.

4. TRANSFERENCIAS

El PESH para cumplir con las finalidades mencionadas anteriormente descritas u otras exigidas legalmente o por las autoridades competentes transferirá los datos personales necesarios a las autoridades siguientes y para los fines que se mencionan a continuación:

- IMSS e INFONAVIT, para dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas;
- Autoridades laborales y otras autoridades competentes, para dar cumplimiento a disposiciones legales;
- Instituciones bancarias, para realizar los pagos correspondientes;
- Aseguradoras, para gestión de seguros y/o reembolsos, en su caso;
- Empresas que proveen vales de despensa o de gasolina (en caso de aplicar), para la entrega de estas prestaciones;

Los datos personales que ha recabado el PESH a través de los medios señalados no serán transferidos sin su consentimiento a una persona distinta de las mencionadas anteriormente, excepto en los casos en que se requiera para cumplir con las obligaciones en materia electoral, de fiscalización y de transparencia a que está obligado el PESH, en términos de la normatividad aplicable, entre la que se menciona de manera enunciativa los siguientes datos del directorio del personal del PESH: nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.

5. NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIAS O REMISIONES DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN SU CONSENTIMIENTO.

Podrá manifestar, en cualquier momento, la negativa para el tratamiento, transferencias o remisiones de sus datos personales que requieran consentimiento, a través del correo electrónico transparencia.pesmorelos23@gmail.com, o en las oficinas de la Coordinación de la Unidad de Transparencia por medio de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de los datos, acompañado de una identificación oficial.

En este sentido, la Coordinación de la Unidad de Transparencia, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se reciba su solicitud, responderá la determinación adoptada, y si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.

En caso de no contar con todos los elementos necesarios, se podrá prevenir al titular para que, en un término no mayor de diez días hábiles, subsane las omisiones. En este sentido, al contar con la información necesaria, la Coordinación de la Unidad de Transparencia del PESH, en un término no mayor de veinte días hábiles, mismo periodo que podrá ser ampliado una sola vez por diez días más, contados un día después de recibir la solicitud, informará la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.

6. EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

El PESH pone a su disposición el ejercicio de derechos ARCO (acceder, rectificar, cancelar y oponerse) al tratamiento de sus datos personales o a revocar su consentimiento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>), o bien en formato libre a través del correo electrónico transparencia.pesmorelos23@gmail.com, o en las oficinas de la Coordinación de la Unidad de Transparencia.

7. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO

En cualquier momento, se podrá presentar la solicitud de ejercicio de derechos ARCO correspondiente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>), o bien en formato libre a través del correo electrónico transparencia.pesmorelos23@gmail.com, o en las oficinas de la Coordinación de la Unidad de Transparencia con la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, acompañado de una identificación oficial. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En caso de que la documentación presentada no satisfaga alguno de los requisitos, se podrá prevenir al titular, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

El PESH, a través de la Coordinación de la Unidad de Transparencia, responderá a través del medio señalado por el particular para recibir notificaciones, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se reciba su solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación que adopte, a efecto de que, si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.

El plazo de respuesta antes referido, podrá ser ampliado una sola vez por un periodo de diez días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso y siempre y cuando, se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

Finalmente, en caso de existir alguna inconformidad, procederá la interposición del recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con el artículo 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

8. PORTABILIDAD

El PESM hace de conocimiento el derecho a solicitar la portabilidad de sus datos personales, en tanto que estos se encuentren en algún formato estructurado y comúnmente utilizado, a través del correo electrónico transparencia.pesmorelos23@gmail.com, o en las oficinas de la Coordinación de la Unidad de Transparencia a través de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de su solicitud, de conformidad con los requisitos, plazos, condiciones, términos y procedimientos establecidos en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y artículos 14 y 15 de los Lineamientos que Establecen los Parámetros, Modalidades y Procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales.

En ese sentido, la portabilidad de sus datos personales se llevará a cabo, siempre y cuando, lo permita el medio en el que se encuentran, tomando en consideración no se impone obligación alguna al responsable de almacenar, preservar, guardar, mantener o conservar todos los datos personales en su posesión en un formato estructurado y comúnmente utilizado, sólo para efecto de garantizar la portabilidad; por lo que en caso de que resulte factible se realizará en los formatos antes señalados.

9. DOMICILIO DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Coordinación de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos, Col. Acapantzingo, C.P. 62446, Cuernavaca, Morelos, con teléfono (777) 8346380.

10. PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS POR LOS CUALES SE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El PESM informará de manera oportuna cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales, a través de la página de internet <http://pesmorelos.org.mx>, así como, en las instalaciones del partido.